

BAQUEDANO,

11 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1204

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar al menor Thomas Henrique Díaz Díaz junto con su madre Hilda Marjorie Díaz Vega, quien debe trasladarse hacia el Hospital Regional de Antofagasta.
2. Comprobante de citación de paciente nuevo N°2.
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de trasladar desde la ciudad de Antofagasta a Thomas Díaz Díaz para asistir a hora con Poli Gastropediatrico en Hospital Regional de Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del bus BCHB-58 para traslado de Thomas Díaz Díaz Rut, 22.740.675-5 y Hilda Díaz Vega Rut, 17.735.949-1 el día 12 de julio de 2011, desde las 06:00 hrs hasta las 09:30 hrs. Tramo: Baquedano-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Pedro Cea y Jorge Aguirre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/RMP/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor